

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO IN-GENIO EMPRENDIMIENTO FEST

FINALIDAD

El concurso In-genio Emprendimiento Fest pretende promover y fortalecer la cultura de emprendimiento en el municipio de La Ceja del Tambo e impulsar nuevas iniciativas empresariales que potencien ideas innovadoras en productos, procesos o servicios capaces de contribuir al desarrollo económico.

PÚBLICO OBJETIVO

Podrán participar en este concurso, emprendedores mayores de 14 años ¹de edad, con una idea nueva o un proyecto existente que sea viable ubicado en La Ceja, que incluyan propuestas innovadoras en productos, procesos o servicios que contribuyan a la riqueza y empleo del municipio.

LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

1. Línea Verde:

Proyectos de negocio verde, iniciativas para promover el uso eficiente del agua y la energía, aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, iniciativas de protección de microcuencas, proyectos agropecuarios y otras áreas ambientales aplicables.

2. Línea Azul:

Proyectos de transformación, industria manufacturera, comercio y servicios.

3. Línea Naranja:

Artes visuales (pintura, escultura, instalaciones y video arte), arte en movimiento, fotografía, artes escénicas y espectáculos (teatro, danza y marionetas), música (orquestas, óperas y conciertos) industria editorial (libros, periódicos y revistas), la música grabada, la literatura, la radio y la industria audiovisual (cine y televisión), agencias de noticias y demás servicios de información, videojuegos, plataformas digitales, creación de software y aplicaciones, animación, artes gráficas e ilustración, joyería, contenidos interactivos audiovisuales, arquitectura, moda y publicidad.

4. Línea Violeta:

Proyectos dirigidos y/o realizados por grupos minoritarios como: LGTBI, mujeres, negritudes, capacidades diversas, víctimas del conflicto, indígenas, entre otros.

¹ Los menores de 14 años deben de tener un representante.

5. Línea amarilla

Proyectos de agroturismo, ecoturismo y turismo de bienestar, artesanías y productos típicos, gastronomía, centros históricos y sitios arqueológicos, tradiciones y expresiones culturales (festivales y carnavales).

CATEGORIAS DE PARTICIPACIÓN:

Cada Linea tendrá dos categorías de participación:

1. Puesta en Marcha

Unidades productivas no inscritas en Cámara de Comercio o inscritas con un tiempo menor de dos años, que requieran fortalecimiento empresarial para continuar desarrollando su modelo de negocio.

2. Idea de negocio:

Iniciativas empresariales donde se premie la innovación y creatividad con alto potencial de crecimiento e impacto a la población.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los proyectos de puesta en marcha o ideas de negocio que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, mayor de 14 años.
- Vivir en La Ceja (sujeto a verificación de visita domiciliaria)
- Unidades productivas no inscritas en Cámara de Comercio o inscritas con un tiempo menor de dos años.
- Si el concursante participo en años anteriores y no gano podrá presentarse al año siguiente.
- Diligenciar el formato de inscripción en su totalidad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA SER FINALISTA:

Los criterios de valoración serán:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--------------------------------------|---------|
| 1. Definición de producto o servicio | 25% |
| 2. Equipo de trabajo | 15% |
| 3. Plan de mercado | 25% |
| 4. Sistema de Negocio | 10% |

| | |
|--------------------|-------------|
| 5. Plan financiero | 25% |
| TOTAL | 100% |

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Fase 1. Convocatoria

Se llevará a cabo a través de los siguientes medios de comunicación: Radio, televisión, página web de la Alcaldía y las diferentes redes sociales de los patrocinadores.

Fase 2. Validación de iniciativas

La primera selección de iniciativas se realizará partiendo de la información recibida en el formulario de inscripción.

Fase 3: Evaluación y selección de iniciativas o modelos de negocios que irán al Pitch.

Cada patrocinador de las líneas del concurso hará el primer filtro partiendo de la información suministrada por el formulario de inscripción, pasarán a PITCH los que tengan una nota de 4.0 o superior.

Fase 4: PITCH

Presentación del proyecto o emprendimiento al comité de evaluación compuesto por jurados expertos de cada línea, jurados transversales y un miembro de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

Para la evaluación, cada uno de los emprendedores, realizarán una presentación de máximo 10 minutos, ante un comité evaluador, en este tiempo el emprendedor presentará su iniciativa, luego se dispone de 5 minutos para preguntas del comité evaluador.

Las mejores iniciativas en ideación y puesta en marcha de cada una de las líneas serán las ganadoras de los premios. Si se llegara a presentar un empate los criterios de desempate serán:

- Nivel de innovación y/o diferenciación.
- Impacto social positivo en el territorio (Generación de empleo, buenas prácticas ambientales)

Fase 5: Visitas de verificación:

Para los emprendimientos de fortalecimiento se llevarán a cabo visitas a los lugares donde se implementarán las unidades empresariales para analizar la viabilidad en aspectos locativos, administrativos, técnicos y comerciales.

INCENTIVOS ECONÓMICOS

In-Genio, es una estrategia de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, en alianza con otras entidades de la Administración Municipal como la SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD, OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO, OFICINA DE TURISMO y entes descentralizados como EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA, aliados como el SENA, COMFENALCO, INCUBADORA DE EMPRESAS GÉNESIS y CORPORACIÓN CUATRO CUARTOS, con los cuales se pretende dinamizar el ecosistema del emprendimiento del municipio de La Ceja, potenciando la creación y fortalecimiento de empresas sostenibles que generen impacto social y económico en el Municipio.

El concurso de Capital Semilla; en esta tercera versión, premiará 2 emprendedores de cada línea de la siguiente manera:

- **Ideación: \$4.500.000** los cuales se entregan **\$2.500.000** en especie de acuerdo con el plan de inversión de la propuesta presentada para las ideas de negocio y **\$2.000.0000** en formación focalizada a las necesidades puntuales.
- **Puesto en Marcha: \$4.000.000** los cuales se entregan **\$2.000.000** en especie de acuerdo con el plan de inversión de la propuesta presentada para los negocios que ya están en marcha y **\$2.000.0000** en formación focalizada a las necesidades puntuales.

Rubros financiables

- Gastos asociados a registro de propiedad intelectual (patentes, marcas, derechos de autor).
- Gastos en estudios, registros, permisos y certificaciones, necesarias para la comercialización del producto desarrollado en el marco del programa (pruebas de toxicología y ambientales, registro INVIMA).
- Compra de maquinaria y equipo, herramientas, materiales e insumos, necesarios para el desarrollo del proyecto, perfeccionamiento de nuevos productos o mejoras sustanciales en productos o servicios.
- Gastos asociados a posicionar el producto o servicio en los clientes potenciales, para medir su usabilidad o valor agregado (prototipos, muestras gratis).
- Desarrollo de investigación básica y servicios tecnológicos (laboratorios, servicios técnicos especializados, ensayos, muestras, simulaciones, análisis).
- Adquisición de activos fijos como terrenos, edificios, vehículos.
- Adecuaciones, arreglos locativos y gastos de infraestructura a los espacios de las empresas.

Rubros no financiables por el fondo de incentivos:

- Propuestas que trabajen discotecas y empresas de azar, ni cultivos ilícitos.
- Estudios y capacitaciones que no estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
- Gastos de nómina y/o personal de la empresa.
- Consultoría para el trámite de solicitudes de crédito o formulación para convocatorias.
- Servicios públicos y pago al personal administrativo.
- Inversiones en otras empresas.

Causales de exclusión de la convocatoria

- Una iniciativa empresarial, se excluye del proceso de la convocatoria, en caso de:
- Presentar documentación falsa.
- Presentar una propuesta que se encuentre por fuera del alcance de la presente convocatoria.
- Presentar la propuesta por un medio diferente al definido en los presentes términos, o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- No aceptar el proceso de verificación de información por parte del operador del concurso.
- Se evidencie que el emprendedor esté violando la propiedad intelectual de un tercero.
- Iniciativa que contempla la utilización de materia prima de origen ilegal.
- Formulario de inscripción no diligenciado en su totalidad

RESULTADOS DEL CONCURSO

Los resultados del presente concurso se notificarán mediante una carta dirigida directamente a los emprendedores participantes, por medio de correo electrónico o llamada telefónica, indicando si la iniciativa fue o no seleccionada para continuar el proceso del concurso.

COMPROMISOS DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES SELECCIONADAS

- Los ganadores de la presente convocatoria se comprometen a participar activamente de las actividades del concurso In-genio con la firma de un acta de compromiso.
- El acompañamiento será recibido solamente por el personal relacionado en el formulario de inscripción.
- Deben tener a una persona responsable (Líder del proyecto), con disponibilidad de

tiempo que cumpla con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención, dado que éste exige la presencia a reuniones, asesorías y capacitaciones. Debe cumplir con el 80% de asistencia.

- El participante confirma que la información reportada en el formulario es veraz y de fuente directa.
- Demostrar compromiso en la participación a las diversas actividades programadas y en la aplicación de las recomendaciones que surjan de los asesores especializados.
- Ajustarse al cronograma establecido por el programa para los procesos de intervención.
- Firmar carta de compromiso para recibir el acompañamiento y el incentivo con sus respectivas condiciones y estar dispuestos a rendir cuentas del uso de este incentivo cuando la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad lo solicite.
- Autorización promocional: Libertad y consentimiento a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, para publicar en campañas promocionales institucionales las fotografías, videos o diseños gráficos tomados en el marco del programa, que incluya su imagen.
- Habeas data: Autorizar la consulta y uso de datos personales para fines relacionados con el concurso.
- Todas las personas inscritas en el concurso deben participar de todas las actividades programadas en la semana de Emprendimiento la cual en el presente año se realizará del 16 al 20 de septiembre del 2019

CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Lanzamiento concurso y socialización | 4 de Julio |
| Convocatoria, diligenciamiento del formulario de inscripción | Del 4 de julio al 16 de Agosto |
| Capacitación para presentar el PITCH | Del 20 al 23 de Agosto |
| Preselección de iniciativas por comité evaluador | Del 26 al 29 de Agosto |
| Notificación y publicación de resultados del proceso de evaluación y selección de ganadores del incentivo. | 30 de Agosto |
| Presentación PITCH. | 5 de Septiembre |
| Semana In Genio Emprendimiento Fest | Del 16 al 20 de Septiembre |
| Acto de premiación. | 20 de Septiembre |
| Entrega de los incentivos de capital semilla y apertura de las sesiones de acompañamiento especializado en la creación de la empresa. | 1 de Octubre |

Para más información comunicarse con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad al número 568-41-37 o al correo electrónico empleos@laceja-antioquia.gov.co